



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 015 /2023.

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE CONTAMINACION MN ANDINO ALPHA.

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, ARMADOR Y AGENCIA MARITIMA DE LA MN ANDINO ALPHA Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA A FIJAR EL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2023, A LAS 08:30 HORAS, A FIN DE ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES CAPITÁN, ARMADOR Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MN ANDINO ALPHA, CON IMO 9254202, Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS QUE SE CONSTITUYAN EN PARTE DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA 14 DE MARZO DEL AÑO 2023, A LAS 17:00 HORAS.

PD MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena, veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés 2023.

Referencia: Expediente 15012022-015

AUTO DE PRUEBAS
SINIESTRO MARITIMO DE CONTAMINACION – ANDINO ALPHA

En aras de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de apertura de fecha 01 de diciembre del año 2022, dentro de la investigación de carácter jurisdiccional por siniestro marítimo de contaminación en hechos ocurridos el 11 de noviembre del año 2022, y de dar el impulso procesal correspondiente, procede el despacho a fijar el día **14 DE MARZO DEL AÑO 2023, A LAS 08:30 HORAS**, a fin de escuchar en diligencia de declaración bajo la gravedad de juramento a los señores Capitán, armador y agente marítimo de la MN ANDINO ALPHA, con IMO 9254202, y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación.

A esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado, así mismo se deberá dar cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 y 6 del artículo 36 del Decreto Ley 2324 de 1984, a través del cual se determina que los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente:

- a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado; b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga; c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones; d) Los fundamentos de derecho que invoque; e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto; f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales; g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

Así mismo, se requiere se allegue los correspondientes poderes y acta de protesta por el capitán de la MN ANDINO ALPHA, conforme a la novedad de contaminación hoy investigada, donde además se establezcan las medidas tomadas en ocasión al incidente de contaminación.

Finalmente resulta pertinente y conducente para esta investigación recabar las consecuencias legales establecidas en el artículo 205 del Código General del Proceso y el artículo 38 del Decreto Ley 2324 de 1984, en relación con la inasistencia de los citados a la diligencia de audiencia pública.

Para allegar memoriales, escritos y demás pruebas conducentes para el proceso, se ha dispuesto el correo electrónico investigacionescp05@dimar.mil.co

Así mismo se anexa a la comunicación del presente auto, el enlace de conexión para la diligencia de audiencia pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena